

*Districto Universitario de Salamanca*

Capital de Distrito.—Profesoras doña Soledad Méndez Trufero, doña Estrella Marcos Santos, doña Olga Pérez Cordero y doña Leonor Manso Guerra.

Béjar.—Profesora doña Teresa González Losado.

*Districto Universitario de Santiago*

Profesoras doña María Luisa del Valle Vázquez y doña María José Gil Lago. Profesora auxiliar doña Regina González Palacios.

*Districto Universitario de Sevilla*

Capital de Distrito.—Profesoras doña Pilar Caballero Fonseca y doña María Josefa Barneto Sánchez. Profesoras auxiliares doña Carmen Chamorro Roa y doña Valeska Zarco de Pinier

*Districto Universitario de Valencia*

Capital de Distrito.—Profesoras doña Josefa Martínez Martí, doña Amparo Montesinos García, doña Esther Díez Martínez, doña Concepción Salvador Liern y doña Francisca Salvador Liern.

Profesoras auxiliares doña María Consuelo Reig Villar, doña Carmen Manzana Sanmartín, doña Josefa Carrión Rodrigo doña Esther Luy Perera y doña Josefa Sanmartín Tomás.

Alcoy.—Profesora doña Milagros García Bonafé.

*Districto Universitario de Valladolid*

Capital de Distrito.—Profesoras doña Pilar Conejo Ruiz, doña María López Delgado y doña Mercedes Guerras Lora. Profesoras auxiliares doña Carmen Guerras Lora y doña Julia Mayo Castellanos.

Burgos.—Profesora doña María Luisa Calzada.

*Districto Universitario de Zaragoza*

Capital de Distrito.—Profesoras doña María Teresa Soriano Abadía y doña Bruna Galindo Vallespi. Profesoras auxiliares doña Rosaura Pérez Camardiel y doña Fuencisla Bailo Gayán

Segundo.—Las Profesoras anteriormente mencionadas en las localidades que sean capital de Distrito Universitario serán adscritas a los respectivos Centros docentes por la Regidora provincial de la Sección Femenina, con dependencia funcional de la misma y administrativa de la Junta de Educación Física del distrito y, en todo caso, del Decano o Director del Centro al que se le asigne con función coordinadora, de acuerdo con las normas contenidas en la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1964, por la que se aprueba el plan de Educación Física Universitaria.

Tercero.—En las localidades en que se hayan designado más de una Profesora y no sea capital de Distrito Universitario, la adscripción de las Profesoras a los Centros que radiquen en las mismas será realizada por la Regidora provincial de la Sección Femenina del Distrito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**ORDEN de 11 de octubre de 1965 por la que se elevan a definitivos los nombramientos de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vistos los informes favorables de las Escuelas Técnicas de Grado Medio en los que se propone la elevación a definitivo de los nombramientos de los Catedráticos numerarios de dichos Centros don Aurelio Gómez de Terreros y Sánchez, don Francisco Marcos Villanueva, don Daniel Mariscal Tobajas, don Ramón Nogué Serrat, don Angel Trinidad Mateos, don Agustín Diéguez González, doña María Consuelo de la Dedicación Andrés, don Fernando Soler García, don Alberto Blasco Vilatela, don Francisco Pérez García, don Gerardo Pardo Sánchez, don José Antonio Beotegui Moreno, don Antonio Navas Ruiz y don Fernando de Cos Jahrling.

Teniendo en cuenta que los interesados han finalizado el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961 y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivos los nombramientos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas

que a continuación se indican, con la antigüedad e ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Técnicas de Grado Medio que se señala:

Don Aurelio Gómez de Terreros y Sánchez, de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla, con efectos del día 11 de junio de 1964.

Don Francisco Marcos Villanueva, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, con efectos del día 16 de julio de 1964.

Don Daniel Mariscal Tobajas, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Zaragoza, con efectos del día 22 de agosto de 1964.

Don Ramón Nogué Serrat, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba, con efectos del día 1 de agosto de 1964.

Don Angel Trinidad Mateos, de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Valencia, con efectos del día 1 de agosto de 1964.

Don Agustín Diéguez González, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Cartagena, con efectos del día 1 de agosto de 1964.

Doña María Consuelo de la Dedicación Andrés, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander, con efectos del día 7 de agosto de 1964.

Don Fernando Soler García, de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Las Palmas, con efectos del día 10 de agosto de 1964.

Don Alberto Blasco Vilatela, de la Escuela Técnica de Aparejadores de Sevilla, con efectos del día 20 de agosto de 1964.

Don Francisco Pérez García, de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Cartagena, con efectos del día 19 de septiembre de 1964.

Don Gerardo Pardo Sánchez, de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Bilbao, con efectos del día 30 de septiembre de 1964.

Don José Antonio Beotegui Moreno, de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Linares, con efectos del día 30 de septiembre de 1964.

Don Antonio Navas Ruiz, de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Mieres, con efectos del día 24 de septiembre de 1964.

Don Fernando de Cos Jahrling, de la Escuela Técnica de Peritos de Minas de Huelva, con efectos del día 2 de octubre de 1964.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

**ORDEN de 22 de octubre de 1965 por la que se ingresa en el Magisterio Nacional a la Maestra procedente del Plan Profesional, doña María Lanza Fernández.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta emitida por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Santander a favor de doña María Lanza Fernández, alumna Maestra del Plan Profesional de 1931, en la que se le declara apta en el Curso de Prácticas docentes exigido para finalizar los estudios del mencionado Plan, con el objeto de que se la ingrese en el Cuerpo del Magisterio Nacional.

Teniendo en cuenta que doña María Lanza Fernández realizó los estudios correspondientes a los tres Cursos del Plan Profesional y que ha finalizado el Curso de Prácticas durante el año actual en la Escuela mixta de San Bartolomé, Ayuntamiento de Meruelo (Santander), mereciendo en las mismas la calificación mencionada.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que doña María Lanza Fernández, Maestra procedente del Plan Profesional, se le considere ingresada en el Cuerpo del Magisterio Nacional, por tener cumplidos todos los requisitos exigidos en el referido Plan de Estudios.

2.º Que por la Comisión Permanente de Enseñanza Primaria de Santander se le adjudique Escuela provisional como comprendida en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio, viniendo obligada a participar en el primer concurso de traslado que se convoque para obtener destino definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.